

| <b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO<br/>el 13 de junio de 2015</b> |                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Hora de celebración: 09:05 horas                                                                |                              |
| Lugar: Casa Consistorial de Veganzones                                                          |                              |
| Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA<br/>CONSTITUTIVA</b>                                          | Convocatoria: <b>PRIMERA</b> |

**Señores Asistentes:**

**Concejales:**

- Pedro Luis CUESTA MARTÍN
- José Carlos MONSALVE RODRÍGUEZ
- Félix MANRIQUE FRESNEDA
- Raquel POLO ALONSO
- Jorge LÓPEZ PEROMINGO
- Pedro Alberto MARTÍN CUESTA
- Luis PLAZA ASENSIO

**Secretario:**

- Gerardo Mendoza López

**Ausentes:**

- ninguno

**Excusaron su asistencia:**

- ninguno

En Veganzones, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de junio de dos mil quince, concurren los Concejales electos en las elecciones celebradas el día 24 de mayo de 2015.

Los Concejales asistentes que se expresan al inicio, constituyen la totalidad de los Concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio.

**FORMACIÓN DE LA MESA**

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario D. Gerardo Mendoza López, según dispone el artículo 195.2 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por:

D. JOSÉ CARLOS MONSALVE RODRÍGUEZ, Concejale asistente de mayor edad, como Presidente; por D. LUIS PLAZA ASENSIO, Concejale de menor edad, y por Gerardo Mendoza López, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas. Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación Municipal.

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los Sres. Concejales, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de

Zona. Prestan su juramento o promesa individualmente según se hace constar a petición de los concejales, del siguiente modo:

- Pedro Luis CUESTA MARTÍN. Jura.
- José Carlos MONSALVE RODRÍGUEZ. Jura.
- Félix MANRIQUE FRESNEDA. Promete.
- Raquel POLO ALONSO. Promete.
- Jorge LÓPEZ PEROMINGO. Jura.
- Pedro Alberto MARTÍN CUESTA. Promete.
- Luis PLAZA ASENSIO. Promete.

### **ELECCIÓN DE ALCALDE**

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Los Concejales candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

PEDRO LUIS CUESTA MARTÍN (P.P.)

LUIS PLAZA ASENSIO (P.S.O.E.)

Los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad emitir su voto verbalmente, y lo hacen a medida que son llamados por el Sr. Presidente, y terminada la votación, se obtiene el siguiente resultado:

|                   | <u>En letra</u> | <u>En número</u> |
|-------------------|-----------------|------------------|
| - Votos emitidos  | siete           | 7                |
| - Votos válidos   | siete           | 7                |
| - Votos en blanco | cero            | 0                |
| - Votos nulos     | cero            | 0                |

Distribuyéndose los votos de la siguiente forma:

PEDRO LUIS CUESTA MARTÍN (P.P.) : 6 VOTOS  
LUIS PLAZA ASENSIO (P.S.O.E.) : 1 VOTOS

En consecuencia, siendo siete el número de Concejales y cuatro la mayoría absoluta legal, resulta elegido D. PEDRO LUIS CUESTA MARTÍN, y el Señor Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestado juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. PEDRO LUIS CUESTA MARTÍN ocupa la Presidencia.

Finalmente, el Sr. Alcalde toma la palabra para dar la bienvenida a los tres nuevos concejales que se incorporan tras las recientes elecciones, Raquel Polo, Jorge López y Pedro-Alberto Martín, y expresa su deseo de que la nueva gestión municipal sea una continuidad del trabajo de la Corporación precedente.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las nueve horas y dieciocho minutos extendiéndose la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

V ° B ° : EL ALCALDE,



Fdo. Pedro Luis Cuesta Martín.



EL SECRETARIO



Fdo. Gerardo Mendoza López.